



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26941**

---

Concepción del Uruguay, 22 de julio de 2021.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.075.522 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2021, y;

### **Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-1110, Libro 71, mediante la cual el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, eleva al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 42/2021 para la obra "Puesta en Valor Boulevard Los Constituyentes entre 9 de Julio y Rocamora - 1° Etapa", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones doscientos trece mil trescientos cuarenta y cuatro con 30/100 (\$2.213.344,30). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, obrantes de fojas 03 a fojas 22 -ambas inclusive-, de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Dr. Ezequiel Valdunciel, en fecha 16 de junio de 2021 toma conocimiento y gira para la continuidad del trámite (fojas 22 vuelta).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart informa que hay saldo presupuestario y pasa a Contaduría para imputación preventiva (fojas 23), la cual es informada por la Jefa interina del Departamento Contaduría Sra. Sandra Moscatelli (fojas 23 vuelta).

Que, solicitado dictamen legal, éste obra a fojas 25, en el cual el Jefe (interino) del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, considera que del análisis de los legajos de licitación no surgen objeciones técnicas legales que formular.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 42/2021 para la obra "Puesta en Valor Boulevard Los Constituyentes entre 9 de Julio y Rocamora - 1º Etapa", tal lo solicitado desde la Coordinación de Planificación, mediante Expediente Administrativo N° 1.075.522 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 09 de agosto de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos dos millones doscientos trece mil trescientos cuarenta y cuatro con 30/100 (\$2.213.344,30).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dos mil trescientos con 00/100 (\$2.300,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación